

# EL BASILISCO

Revista de materialismo filosófico

---

Nº 52 (2019), páginas 20-32

José Ramón Bravo García

King's College London ORCID 0000-0002-4124-842X

## Nación política, dialéctica imperial: el «problema hispano»

### Resumen:

En base a la filosofía política de Espinosa y Bueno, en este artículo se reflexiona sobre lo que podemos llamar el problema político del mundo hispánico y sus opciones prolépticas más viables. Partiendo de las ideas de Imperio y Comunidad Hispánica, se analiza la cuestión de la fragmentación política como parte inseparable del proceso histórico de pérdida de la soberanía en el conjunto hispánico, destacándose la importancia de la causa externa y la dimensión ideológica. Finalmente, en el contexto del presente geopolítico en marcha, se discuten varias opciones de organización política para los pueblos hispánicos: Estado-nación, confederación y federación; y se defiende esta última como la más racional para volver a operar en la historia universal.

**Palabras clave:** Spinoza, Bueno, imperio, soberanía, separatismo, federalismo, Hispanidad

---

### Abstract:

Building on the political philosophy of Spinoza and Bueno, this paper discusses what could be termed the political problem of the Hispanic world and its future options (prolepsis). Based on the ideas of Empire and Hispanic Commonwealth, the issue of political fragmentation is analyzed as an inseparable part of the historical process of the loss of sovereignty in the Hispanic world as a whole, whilst emphasizing the importance of the external cause and the ideological dimension. Finally, in the context of the ongoing geopolitical present, several options for political organization for Hispanic peoples are discussed: nation-state, confederation and federation, with the latter being preferred as the most rational option to re-engage as an active protagonist in world history.

**Keywords:** Spinoza, Bueno, empire, sovereignty, separatism, federalism, Hispanic world

---

## EL BASILISCO

### Fundador

Gustavo Bueno

### Director

Gustavo Bueno Sánchez (Universidad de Oviedo)

### Secretaría de Redacción

Clara Bueno (Fundación Gustavo Bueno)

### Consejo de Redacción

Ismael Carvallo (Facultad de Filosofía de León, México)

Jesús G. Maestro (Universidad de Vigo)

José Arturo Herrera Melo (Universidad Veracruzana, México)

Patricio Peñalver (Universidad de Murcia)

Elena Ronzón (Universidad de Oviedo)

Pedro Santana (Universidad de La Rioja)



Todos los artículos publicados en esta revista han sido informados anónimamente por pares de evaluadores externos a la Fundación Gustavo Bueno. EL BASILISCO se publica con periodicidad semestral. Véanse las normas para los autores en: <http://www.fgbueno.es/edi/basnor.htm>

<http://www.fgbueno.es/bas>  
[basilisco@fgbueno.es](mailto:basilisco@fgbueno.es)

ISSN 0210-0088 (vegetal) - ISSN 2531-2944 (digital)  
Depósito Legal: O-343-78



© Fundación Gustavo Bueno \* Avenida de Galicia 31 \* 33005 Oviedo (España)



---

---

## Artículos

---

---

# Nación política, dialéctica imperial: el «problema hispano»

**José Ramón Bravo García**

King's College London

ORCID 0000-0002-4124-842X

«España seguirá existiendo en la Hispanidad»

Gustavo Bueno

(Palabras pronunciadas por Gustavo Bueno en su conferencia «España como nación política», Oviedo, 14 de abril de 2005)

---

## 1. Introducción

---

La caída de la monarquía hispánica no fue provocada por una imposibilidad de totalización imperial. Para entender sus causas, habría que distinguir dos grandes etapas históricas: la de los Habsburgo, en la que España se consolida como imperio con vocación universal y como la mayor potencia mundial; y la borbónica, en la que –sin perjuicio de que en algunos momentos las dimensiones territoriales lleguen a ser incluso superiores a las de los propios Austrias– ya desde principios del siglo XVIII se inicia un proceso de centralización y modernización que configurará a España como algo intermedio entre un típico *imperio universal* y el Estado-nación liberal-capitalista en que se convierte, no sin grandes dificultades, durante el siglo XIX. La España borbónica experimenta una fundamental transformación que consiste en una «integración política interna»<sup>1</sup> –pese a contradicciones y resistencias– a todos los niveles, la cual, junto con la propia tradición católica hispánica, preparará el terreno para el proceso constituyente de Cádiz. En tal sentido, puede decirse que España estaba de algún modo «preconfigurada» para convertirse –como

sugieren recientes estudios ampliamente documentados<sup>2</sup>– en un gran Estado-nación continental moderno, que hoy se hubiera medido con Estados Unidos, Rusia o China, y que si se desintegró no fue, esencialmente, por «problemas internos» –pese a tenerlos– o por una «imposibilidad de totalización» –pues en el siglo XVIII ya se sabía, en un contexto de lucha contra potencias como Francia o Gran Bretaña, que tal totalización era imposible–, sino por la acción externa de las potencias enemigas, en una pura lógica de dialéctica de Estados. Como recordó Gustavo Bueno en su célebre conferencia *España* del 14 de abril de 1998, el Imperio español no estaba calculado para caer, como tampoco el Imperio romano; de ahí que constituya un problema filosófico.

Sobre la base de la ontología política de Espinosa<sup>3</sup> y Bueno –dos máximas figuras de lo que podemos llamar el *materialismo hispano*–, en este artículo se reflexiona sobre el «problema hispano» –un problema filosófico-político que gravita en torno al Imperio, la Nación y el Estado– desde una perspectiva histórica, geopolítica y proléptica. En especial, se presta atención a las ideas de

---

(1) Una buena síntesis de este proceso se encuentra en Fernando Olivé, *La herencia de un imperio roto. Dos siglos en la historia de España*, Marcial Pons, Madrid, 2016, 401 págs. Tras la Paz de Utrecht (1715), España pierde la hegemonía en Europa y pasa a ser el centro del *Imperio atlántico de los Borbones*: «una entidad política pluricontinental y plurirracional pero cultural y religiosamente homogénea [...] una entidad política hispánica, superior a la propia España» (pág. 38).

(2) Regina Grafe y Alejandra Irigoin, «Absolutismo negociado: la trayectoria hispana en la formación del Estado y el imperio», 74º Congreso de la Conference of Anglo American Historians, Londres, 2005. Otros estudios de estas investigadoras también parecen confirmar el carácter fuertemente integrado del Imperio, sobre todo en lo monetario-fiscal.

(3) Optamos por la forma castellana *Espinosa*, más arcaizante, frente a la más habitual de *Spinoza*, si bien se respeta esta última en las notas y referencias correspondientes, cuando es la empleada por un autor o editorial determinados.

*causa externa* y de *potencia ideológica* como factores clave tanto de la experiencia histórica del mundo hispano como de su posición en la realidad material del «presente en marcha». La lectura del ya clásico *España frente a Europa* desde las ideas de Imperio y de Comunidad Hispánica permite afirmar que Bueno dejó sentadas las bases para un proyecto político que al materialismo filosófico corresponderá concretar en el futuro.

## 2. Principios del materialismo político en Espinosa y Bueno

Con razón Luis Carlos Martín ha calificado a Espinosa –hispano, por sefardí– como *patrón* del materialismo filosófico<sup>4</sup>. En efecto, a pesar de sus diferencias temporales, culturales y metodológicas, Espinosa y Bueno comparten unas bases filosófico-políticas esencialmente comunes en cuanto parten de elementos materialistas y pluralistas de la tradición católica hispana y, en especial, de los límites de coordinación, de la incommensurabilidad, de las partes del mundo, evidenciados por el Imperio español ya en el siglo XVII. La contraposición de las ideas de *todo* y *parte*, así como la presencia implícita del principio del *actualismo* («estar activamente»), en un mundo donde ya no puede darse una totalización, llevará a cada uno de estos filósofos a desarrollar categorías e ideas filosófico-políticas que guardan estrecha correspondencia, cuando no coinciden en sus respectivos elementos centrales de análisis. Así, por ejemplo, la idea de *cuerpo* es esencial en la ontología de Espinosa<sup>5</sup>, mientras que en Bueno la condición *corpórea* de todo ser viviente se concretará en el *sujeto operatorio*, actuante ante otros cuerpos, en una situación dialéctica originaria<sup>6</sup>.

El concepto político clave en ambos será el *Estado*<sup>7</sup>, mediante cuyo derecho (normas jurídicas) se resolverá el conflicto entre *normas éticas* y *morales* (Bueno), o entre *pasiones* y *razón* (Espinosa). En Bueno, el Estado es el protagonista de la historia política; en Espinosa, el sujeto que reúne mayor potencia. Y en la medida en que los atributos de los seres finitos de la ontología ética espinosiana son aplicables al Estado –pues éste «posee su propia naturaleza y obra, como cualquier ser natural, conforme a ella»<sup>8</sup>, se van a dar otras notorias

(4) Luis Carlos Martín, *El patronazgo de Espinosa*, lección impartida en la Fundación Gustavo Bueno (Escuela de Filosofía de Oviedo), el 28 de enero de 2019.

(5) Con la definición de *cuerpo* se abre la parte II de la *Ética*.

(6) Pelayo García Sierra, voz «Cuerpo (idea de)», *Diccionario filosófico*, 2018: <http://www.filosofia.org/filomat/index.htm>

(7) Creemos importante subrayar que el vocablo que Espinosa, generalmente, utiliza para referirse al Estado es *imperium* (véase TP/D, pág. 126).

(8) Baruch Spinoza, *Tratado político* (edición de Atilano Domínguez), Alianza, Madrid 2013, pág. 45. En adelante, se abrevia esta edición de Domínguez como TP/D, con referencias del texto de Espinosa, cuando proceda, entre paréntesis.

correspondencias conceptuales con la ontología política bueniana: por ejemplo, la tendencia del Estado, según Bueno, a desbordar sus límites –hasta donde le permitan otros hombres–, que tiene su paralelo en el «tanto derecho cuanta potencia» de Espinosa, o la contradicción observada por Bueno entre la duración *internamente ilimitada* y *externamente limitada* de la sociedad estatal («carece siquiera de sentido la fundación de un Estado con un límite temporal definido»)<sup>9</sup>, que se corresponde en Espinosa con la contradicción, en los seres naturales, entre su propia finitud y su tendencia indefinida a perseverar en el ser («el esfuerzo con que cada cosa intenta perseverar en su ser no implica tiempo alguno finito, sino indefinido»<sup>10</sup>).

Por motivos de espacio, no podemos exponer aquí en detalle la filosofía política de Espinosa y de Bueno, pero sí es pertinente una referencia a sus principios más importantes para advertir mejor su común fundamento materialista. Veámoslo brevemente.

### 2.1. Ontología política espinosiana: conatus, razón, potencia, derecho

El propio Bueno sugirió que fue Espinosa quien principalmente ensayó la idea de *Mundo* en la Época Moderna, en base a su identificación entre Dios y Naturaleza (*Deus sive Natura*)<sup>11</sup>. El sujeto forma parte de la naturaleza, en la que reina la inestabilidad, debido a la lucha permanente entre las potencias individuales. La necesidad de canalizar dichas potencias llevará a la aparición del Estado<sup>12</sup>, en cuyo mantenimiento y estabilidad ha de ponerse el máximo esfuerzo, lo cual se correlaciona con el principio político de la *eutaxia* en Bueno. El materialismo espinosiano se basa, así, en una causalidad necesaria y en una radical impersonalidad, al conceptualizar la racionalidad del Estado como ajena a toda valoración moral individual y sustentada en una capacidad limitada de estabilidad y permanencia, como la de todo individuo finito, y en su perseverancia en el ser<sup>13</sup>. La tendencia a la autoconservación (*conatus*) es un principio central en la ontología espinosiana, y se encuentra prefigurado ya en Santo Tomás («todos

(9) Gustavo Bueno, *Primer ensayo sobre las categorías de las «ciencias políticas»*, Cultural Rioja, Logroño 1991, pág. 255. En adelante, se abrevia esta edición como *Primer ensayo*.

(10) Baruch Spinoza, *Ética* (edición de Vidal Peña), Alianza, Madrid 2011, pág. 221 (III, Prop. VIII). En adelante se abrevia esta edición de Peña como E/P, con referencias del texto de Espinosa, cuando proceda, entre paréntesis.

(11) Gustavo Bueno, «Principios de una teoría filosófica política materialista», *Anuario Hispano Cubano de Filosofía*, 15 de enero de 1995. En adelante, se abrevia este artículo como «Principios...».

(12) Fco. Javier Ansuátegui, «El concepto de poder en Spinoza: Individuo y Estado», *Revista de Estudios Políticos* (Nueva Época), n° 100, abril-junio 1998, pág. 141.

(13) José Sánchez Tortosa, «La razón de Estado. Política y ontología en Spinoza», *Res Publica*, n° 21 (1), 2018, págs. 16-17.

los seres apetecen su conservación»<sup>14</sup>. De hecho, esto constituye la esencia de todo ser; de ahí que *conatus*, potencia y esencia se hallen íntimamente unidos<sup>15</sup>.

La idea de *poder* es fundamental en Espinosa por cuanto delimita el derecho mismo: el Estado ostenta el supremo derecho, ya que tiene el poder supremo, que le han transferido sus súbditos «porque la necesidad les obligó o porque la razón se lo aconsejó»<sup>16</sup>. El Estado es el derecho que se define por el poder de una multitud de hombres con derechos comunes, guiados como por una sola mente (*una veluti mente ducuntur*). Para Espinosa, el derecho de la suprema potestad es el mismo derecho natural, lo que le llevará a concluir que «dos Estados se relacionan entre sí como dos hombres en el estado natural»<sup>17</sup>. Con la idea del *poder absoluto* (suprema potestad), Espinosa conceptualiza al Estado soberano como principal sujeto de la política, y en tal sentido apunta a la posible dialéctica, pese a su lógica racional-geométrica<sup>18</sup>. Además, la razón de ser del Estado se basa en la *utilidad* (la esperanza de algún bien o el temor de algún mal), la cual fundamenta no sólo la transferencia de poder (de derecho) del individuo al Estado, sino también el pacto entre dos soberanos, que Espinosa explica a través de la figura del *confederado*<sup>19</sup>.

A diferencia de Hobbes, Espinosa rechaza el nominalismo extremo y la escisión entre derecho natural y político. De hecho, uno de los aspectos más importantes de la filosofía política de Espinosa es la relación entre *pasiones* (individuales) y *razón* (de Estado): ambas son políticamente inseparables, pero mutuamente inconmensurables. Como señala Sánchez Tortosa, «(l)o que a la perspectiva humana resulta irracional, por pasional, no lo es a escala ontológica de la cadena múltiple causal que constituye el orden y

conexión de las cosas»<sup>20</sup>. Según Atilano Domínguez, lo característico de Espinosa frente a otros teóricos del Estado como Hobbes, Locke, Rousseau o Maquiavelo, es que, pese a su determinismo y materialismo, introduce una lógica humanista y *pluralista*, que concilia el poder de la multitud con la seguridad del Estado<sup>21</sup>. Por su parte, Vidal Peña afirma, en base a las limitaciones del propio método geométrico, que «la contextura del pensamiento de Espinosa es dialéctica» y que la realidad de la que Espinosa habla es «absolutamente *plural*», lo que se opone a las interpretaciones de Espinosa como «monista-panteísta».

## 2.2. Filosofía política de Bueno: Teoría del Estado y dialéctica de Estados

El Estado va a ser en Bueno la unidad central de análisis de la ciencia política<sup>22</sup>. La concepción dualista Hombre/Mundo se sustituye por la doctrina del llamado *espacio antropológico*, organizado en tres ejes (circular, radial y angular)<sup>23</sup>, que servirá de base a una teoría del Estado como constituido por tres *capas* esenciales (conjuntiva, basal y cortical), a partir de las cuales se elaborará un modelo canónico de sociedad política que, al cruzar los ejes semántico (capas del poder) y sintáctico (ramas del poder), da lugar a 18 tipos específicos de poderes, según el sentido ascendente o descendente de la relación entre sociedad política y sociedad civil<sup>24</sup>. La filosofía política de Bueno se basa en una *vuelta del revés* del marxismo, en el sentido de anteponer la aparición histórica del Estado a la de las clases sociales, lo que llevará a formular la teoría de la *dialéctica de Estados* como verdadero motor de la historia; la lucha de clases empieza y sólo es posible en el seno de los Estados. La Historia universal será, en consecuencia, la de los Imperios universales<sup>25</sup>.

Central en la filosofía política bueniana es el concepto de *eutaxia* o «buen orden» –en sentido político– como capacidad para mantenerse en el curso del tiempo, cuyo sentido intemporal podemos relacionar con el del *conatus* espinosiano. La eutaxia se define, además, como una *relación circular* entre el sistema *proléptico* (planes y programas) y el proceso efectivo según el cual se desenvuelve una sociedad; por ello las ideas de causalidad teleológica y proléptica son centrales en la

(14) Fco. José Contreras, *La filosofía del derecho en la historia*, Tecnos, Madrid 2016, pág. 51: Este principio se encuentra en la *Suma Teológica*, dentro del tratamiento de la ley natural.

(15) Fco. Javier Ansuátegui, op. cit., págs. 133-134.

(16) Baruch Spinoza, *Tratado teológico-político* (edición de Atilano Domínguez), Alianza, Madrid 2014, pág. 415 (XVI, III). En adelante, se abrevia esta edición de Domínguez como TTP/D, con referencias del texto de Espinosa, cuando proceda, entre paréntesis.

(17) TP/D (III, 11), pág. 136; en latín: *duo imperia ad invicem sese habere, ut duo homines in statu naturali*. Los textos originales de Espinosa pueden consultarse en la red; para tomar las citas originales de este artículo se han consultado estas dos páginas: la del proyecto *Spinoza et Nous* (spinozaetnous.org) y la de Rudolf Meijer (home.kpn.nl/rudolf.meijer/spinoza/).

(18) E/P, pág. 34 y sigs.

(19) TTP/D (XVI, IV), págs. 420-421: «Confederados son los hombres de dos ciudades que [...] se comprometen mediante contrato [...] manteniendo cada uno su Estado». La traducción de Domínguez, aunque generalmente acertada, en este punto nos parece insatisfactoria. El original dice *Confoederati sunt homines duarum civitatum qui [...] inter se contrahunt [...] idque unoquoque suum imperium retinente*: parece obvio que aquí Espinosa se refiere con *civitas* al Estado (no a la ciudad) y con *imperium* a la soberanía (no al Estado). De lo contrario, la frase no se entendería bien. Recordemos que *imperium*, aunque generalmente se traduce como *Estado*, también puede significar *soberanía*.

(20) José Sánchez Tortosa, op. cit., pág. 19.

(21) TP/D, págs. 72-74.

(22) José A. Fernández Leost, «La teoría política de Gustavo Bueno», *El Catoblepas*, nº 48, 2006.

(23) Gustavo Bueno, «Principios...».

(24) Pelayo García Sierra, op. cit., voz «Ramas y capas del poder político...».

(25) Gustavo Bueno, «La vuelta del revés de Marx», *El Catoblepas*, nº 76, 2008. La teoría de la dialéctica de Estados, derivada de la propia teoría del Estado de Bueno, puede considerarse como su más importante teoría filosófico-política, y en ella se fundamenta la tesis defendida en este artículo sobre el «problema (político) hispano».

teoría y la práctica políticas para Bueno<sup>26</sup>. Y esto explica que *España frente a Europa* concluya con una propuesta proléptica para el mundo hispánico.

La idea capital para explicar la historia política hispánica es la de *Imperio* –originariamente como *κοινωνία*: «comunidad»–, la cual vertebra su obra *España frente a Europa*. La fórmula del *Imperio universal* (católico) podría ser «por Dios hacia el Imperio», reflejo tanto de la eutaxia –como razón de Estado– cuanto de la relación dialéctica con otros Estados, incluido el Papado (Estados Pontificios). Como es bien conocido, la clasificación más importante que Bueno establece entre imperios es la que diferencia entre *imperios depredadores* e *imperios generadores* (límites inferior y superior, respectivamente, de los llamados *imperios diapolíticos* o *diaméricos*, como totalidades atributivas)<sup>27</sup>.

Bueno también trata tanto de los diferentes modelos *postestatales* (fase terciaria de las sociedades políticas), en un escenario de abolición del sistema de Estados<sup>28</sup>, como del modo de constitución de los Estados (como sociedades secundarias), que en su opinión se produce por *codeterminación* en situación dialéctica, como unidades mutuamente enfrentadas o en guerra. En la fase histórica presente esta codeterminación es total, al haberse alcanzado un *límite de estatalización*, si bien en un «plano formal y jurídico, el orden formal del derecho internacional»;<sup>29</sup> con lo que aquí Bueno apunta a la importancia de diferenciar entre realidad *formal* y realidad *material* en el ámbito jurídico-político y de las relaciones entre Estados.

### 2.3. La causa externa

La idea de *causa externa* es de gran relevancia tanto en Espinosa como en Bueno y su importancia es fundamental para nuestra tesis de base sobre el «problema hispano». Espinosa afirma que «(n)inguna cosa puede ser destruida sino por una causa exterior»<sup>30</sup> y que la fuerza del sujeto para perseverar en su ser es limitada, pues «resulta infinitamente superada por la potencia de las causas exteriores»<sup>31</sup>. Asimismo, defiende que el Estado Absoluto (indiviso) es el que posee mayor estabilidad, es intemporal (eterno) y necesario<sup>32</sup>: «(t)anto el Estado en el que sólo una ciudad detenta el poder, como aquel [...] en el que lo detentan varias ciudades, son eternos [...] no pueden ser disueltos o transformados en otro por ninguna causa interna»<sup>33</sup>.

(26) Gustavo Bueno, *Primer ensayo*, pág. 127.

(27) Para una diferenciación conceptual de ambos tipos de imperios véase Pelayo García Sierra, op. cit., voz «Imperios depredadores / Imperios generadores».

(28) Gustavo Bueno, *Primer ensayo*, págs. 262-269.

(29) Gustavo Bueno, *Primer ensayo*, pág. 257.

(30) E/P, pág. 219 (III, Prop. IV). En latín: *Nulla res, nisi a causa externa, potest destrui*.

(31) Fco. Javier Ansuátegui, op. cit., pág. 135.

(32) José Sánchez Tortosa, op. cit., pág. 19.

(33) TP/D (X, 10), pág. 280.

Por lo que respecta a Bueno, el concepto de causa externa en las relaciones políticas es tratado específicamente en *España frente a Europa* en relación con los procesos de desintegración política (de «pérdida del ser o la unidad»): «los nacionalismos fraccionarios [son] [...] movimientos que sólo pueden salir adelante cuando cuentan con ayuda de terceras potencias que unilateralmente pueden estar interesadas en el éxito de la secesión (como es el caso de la “eclosión” de los nacionalismos surgidos a raíz del desmoronamiento de la Unión Soviética en el territorio que ella cubría, impulsados por las potencias capitalistas [...]).<sup>34</sup> Ninguno de estos nacionalismos hubiera llegado a efecto si no hubiera sido por la cooperación de potencias extranjeras<sup>35</sup> [...] (E)stos “nacionalismos de segunda generación” si llegaron a término, no fue tanto por un impulso interno, como pretenden sus ideólogos [...], sino, ante todo, gracias al aprovechamiento de los conflictos entre los propios Imperios o los Estados canónicos de primera generación»<sup>36</sup>. Bueno es, pues, claro y explícito en cuanto a la causa *externa* de la desintegración política, y ello se correlaciona directamente con la superioridad de las potencias exteriores en Espinosa.

### 3. La cuestión de la soberanía y la dimensión hispánica

A fin de comprender el «problema político hispano», es pertinente recordar que la primera Constitución política española (1812) instituye una nación política *hispánica* que abarca *ambos hemisferios* y cuyo territorio describe en su artículo 10, no por casualidad, como el de *las Españas*<sup>37</sup>. Este hecho carece de parangón en la historia, ya que se «positiviza» constitucionalmente lo que históricamente había sido un Imperio universal, una monarquía de dimensión mundial, como *nación política*. Ninguna reflexión rigurosa sobre la realidad histórico-política de España y la Hispanidad en general, presente o futura, puede obviar este hecho trascendental. No obstante, la fundamentación jurídica de la soberanía en una Nación política constituida por esa agregación

(34) Nos parece que, pese a la distancia temporal, cultural e institucional, existen similitudes fundamentales entre la implosión de la Monarquía hispánica y la de la Unión Soviética, por su rapidez y espectacularidad, que alteró el equilibrio geopolítico mundial, y por el papel de un enemigo común a ambos: la potencia anglosajona. No en vano, Ígor Panarin sostiene que tanto la caída del Imperio Ruso como de la URSS fueron operaciones británicas (Ígor N. Panarin, *Первая мировая информационная война. Развал СССР [Primera guerra mundial de la información. La caída de la URSS]*, Piter, San Petersburgo, 2010, 254 págs.

(35) Gustavo Bueno, *España frente a Europa*, Alba Editorial, Barcelona 1999, pág. 144. En adelante se abrevia esta edición como EfE. Todas las notas de esta obra contenidas en este artículo se refieren a la edición de 1999.

(36) Gustavo Bueno, EfE, págs. 151-152.

(37) Como sabemos, el territorio es un elemento constitutivo esencial del Estado. La Constitución de Cádiz describe el territorio español como formado por todas las provincias y posesiones de la Monarquía en el mundo. Conviene recordar que el Estado español actual no es sino otro fragmento surgido de la desintegración de la Monarquía hispánica.

de átomos que son los ciudadanos planteó grandes problemas de organización política a las Cortes de Cádiz, en un Imperio cuya estructura había sido históricamente anatómica, incluso durante la época de supuesta centralización borbónica<sup>38</sup>.

Pero el proceso de Cádiz no revela sólo la importancia de la *potencia* del imperio en cuanto a sus dimensiones, sino también en cuanto a su unidad. Según Bueno, el ortograma hispano ha sido siempre el de un Imperio universal, y «las categorías de nuestro Derecho Civil o Constitucional no son adecuadas para conceptualizar la unidad política efectiva de la España histórica»<sup>39</sup>. Este principio de unidad está presente ya en la época Habsburgo; la existencia del sistema polisindial, característico del *Estado compuesto*, no impide la concepción unitaria de la Monarquía como entidad soberana. En cuanto a las Indias (Hispanoamérica), desde la Real Cédula de Carlos I, de 1519, se las concibe como entidad unitaria que no debe ser ni fraccionada ni amputada del resto de la Monarquía<sup>40</sup>. Incluso en las propias abdicaciones de Bayona –tres siglos más tarde–, en que se ceden los derechos soberanos a una potencia extranjera (Francia), se observa la vigencia del principio unitario cuando el hasta entonces Jefe del Estado declara que ha pactado que «la Corona de las Españas é Indias ha de ser siempre independiente é integra, qual ha sido y estado baxo mi soberanía»<sup>41</sup>.

¿Por qué, entonces, se resquebraja la unidad hispánica poco tiempo después de Cádiz? Se podría aducir tal vez –así se ha hecho a menudo– que fue la propia naturaleza *generadora* del Imperio lo que llevó a la fundación de naciones políticas independientes; por la imposibilidad de una efectiva universalización imperial o porque sus pretendidas «naciones» internas ya estaban «maduras» para emanciparse.<sup>42</sup> En nuestra

(38) Esta realidad aún hoy es mal entendida; por ejemplo, Pedro Pascual (*La unión con España, exigencia de los diputados americanos en las Cortes de Cádiz*, Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, Madrid, 2001, 333 págs.) reduce la peliaguda cuestión de la igualdad en derechos, especialmente respecto de América, a un problema de «racismo» de los diputados peninsulares (a los que él llama «españoles»; como si los americanos no lo fueran), dando a entender que la España de 1812 no fue lo bastante «democrática». Razonar así es, evidentemente, un ejercicio de anacronismo, algo por desgracia todavía muy frecuente entre historiadores e investigadores en general.

(39) Gustavo Bueno, EfE, pág. 239.

(40) Véase Ramón Peralta, «Origen y significado de las Juntas Hispano-americanas de 1810», *El Catoblepas*, nº 109, marzo 2011, pág. 11, nota 1.

(41) Véase Consuelo Maqueda, «La imagen oficial del nuevo régimen: La Gaceta de Madrid», *Revista de Derecho UNED*, nº 8, 2011, pág. 212).

(42) Aquí es justo reconocer que hubo proyectos de algunos estadistas de Carlos III encaminados a emancipar políticamente a los territorios americanos. Ahora bien, esto no tenía absolutamente nada que ver con desintegrar el Imperio. En primer lugar, junto a varios planes «autonomistas» (José Ábalos o el Conde de Aranda) hubo otros «unitaristas» (Floridablanca) y, en cualquier caso, todos buscaban reestructurar el poder hispano para hacer frente a las crecientes agresiones enemigas. En segundo lugar, los territorios en cuya «emancipación» se pensaba coincidían con los virreinos, y no las amputaciones territoriales de donde proceden las repúblicas actuales. En tercer lugar, lo que proponía, por ejem-

opinión, tal posición debe rechazarse, por dos motivos: a) el principio de *unidad* arriba referido, que se manifiesta, principalmente, en el carácter fuertemente integrado del imperio<sup>43</sup> –justamente por ser generador y católico– y que se simboliza, por ejemplo, en la expresión *utraque unum* de la moneda hispánica; y b) la concurrencia de *causa externa*, la invasión del imperio napoleónico: «(f)ue a raíz de este ataque cuando las “Españas” americanas desencadenaron una serie de secesiones sucesivas que acabaron por descuartizar prácticamente la totalidad del organismo hispánico»<sup>44</sup>.

Por esto se afirma desde el materialismo filosófico que «(l)a voluntad de secesión de las “naciones étnicas” españolas no hace sino continuar el proceso de descomposición de la Nación (política) española constituida en Cádiz en 1812»<sup>45</sup>. El propio Bueno reconoce que la idea de Imperio nunca dejó de actuar en España, incluso después de 1898<sup>46</sup>. El problema de los separatismos hispánicos es, pues, inseparable, del proceso histórico de la crisis o pérdida de la soberanía de los dos últimos siglos; proceso que tiene, por ello mismo, una dimensión hispánica y no sólo estatal-nacional. Como célebremente afirmó Bueno: «el imperio español cayó, pero no fue aniquilado»<sup>47</sup>.

### 3.1. Separatismos e «independencias»: dos siglos de fragmentación

Diversas teorías han tratado de explicar, por un lado, por qué se desintegra el Imperio español<sup>48</sup> y, por otro, dónde está la causa última de los separatismos fraccionarios que hoy amenazan la integridad no sólo de España sino de diversos Estados hispanoamericanos. Lo esencial, sin embargo, es comprender cómo esos dos fenómenos están estrechamente unidos, hasta el punto de formar parte de un mismo *continuum* histórico de disolución de la *soberanía hispánica*. Y la clave de ese proceso de desintegración se halla en un contexto de potencias

pló, Aranda, era una unión indisoluble de cuatro grandes coronas bajo un mismo emperador español. Por último, la visión de los grandes estadistas y reformadores del siglo XVIII era hacer de la Monarquía «un cuerpo unido de Nación» (Guillermo Céspedes del Castillo, *América Hispánica (1492-1898)*, Marcial Pons, Madrid 2009, pág. 353). Huelga explicar lo poco que se parece todo esto a la gigantesca disgregación –catastrófica para el poder geopolítico hispano– que sobrevino en el siglo XIX.

(43) Véase la nota 1. Además, hay que mencionar el *derecho indiano* (basado en el derecho castellano, pero que incorporaba el derecho consuetudinario indígena) como una de las más importantes instituciones integradoras en Hispanoamérica, cuya influencia se extendió hasta el mismo siglo XX, llegando incluso a servir de fuente de diversas legislaciones codificadas en las repúblicas hispanoamericanas.

(44) Gustavo Bueno, EfE, pág. 366.

(45) Pelayo García Sierra, op. cit., voz «Nación española».

(46) Gustavo Bueno, EfE, pág. 18.

(47) Bueno, «España», *El Basilisco*, nº 24, 1998, págs. 27-50.

(48) Véanse los excelentes trabajos de Regina Grafé y Alejandra Iriego, pese a su tal vez excesivo economicismo.

políticas en lucha (*dialéctica imperial*); de ahí que sus causas deban ser necesariamente externas<sup>49</sup>.

Como afirmó el gran americanista Guillermo Céspedes del Castillo, «(e)l desencadenamiento de ese proceso disgregador [la desintegración de la monarquía hispánica] no responde en absoluto a factores internos, ni peninsulares ni americanos, sino a acontecimientos foráneos que comenzaron con la Revolución francesa y culminan con el Imperio de Napoleón; España tuvo la desgracia de verse envuelta en la enorme crisis bélica que se abatió sobre toda Europa, y ahí radicó el único y verdadero motivo de que la crisis interna [...] se iniciase en el momento en que ocurrió y tuviera las características y formas que tuvo»<sup>50</sup>. A su vez, Bueno ha resaltado la importancia de la pérdida de la identidad imperial como determinante decisivo del debilitamiento de la unidad nacional española: «El Imperio hizo a España y [...] su caída, si no ha deshecho su unidad, al menos la está haciendo retemblar»<sup>51</sup>. *Independencias americanas y nacionalismos fraccionadores* serían, así, dos caras de un mismo problema histórico.

La realidad de la historia política hispánica obliga a interpretar la denominada *norma IV* de los principios filosófico-políticos materialistas («Sinalogía de X con [Y] con isología política máxima»), que prescribe que la norma de un imperio generador es «generar Estados nuevos»<sup>52</sup> en un sentido *no proléptico* —no sería posible una interpretación proléptica ni en base a la *eutaxia* ni al *conatus*: después de todo, ¿por qué luchaba el bando realista sino por mantener la unidad del Estado?<sup>53</sup>— sino

(49) No es casual que los dos últimos siglos la expulsión de la Hispanidad de la geopolítica mundial haya ido acompañada de fraccionamiento, separatismo y subordinación diplomática a potencias extranjeras (Gran Bretaña, Francia, Estados Unidos).

(50) Guillermo Céspedes del Castillo, op. cit., pág. 445.

(51) Gustavo Bueno, *EfE*, 367.

(52) Gustavo Bueno, «Principios...»: norma incluida en la tabla *Tipología de las normas políticas fundamentales (intencionales) que presiden las relaciones uniplurívocas (X,[Y]) entre las sociedades políticas*. En nuestra opinión, «Estados nuevos» no puede interpretarse literalmente como «nuevos Estados (soberanos)», sino como sociedades políticas nuevas integradas en un mismo imperio, a las que éste, en su expansión, dota de las *virtudes políticas*. En efecto, la Monarquía católica hizo la unidad, y su estructuración político-territorial en virreinos responde a necesidades organizativas y de *eutaxia* del Imperio, no a ningún plan *proléptico* para, en el futuro, romperse en pedazos. Debemos interpretarlo necesariamente así si queremos mantener la coherencia del edificio filosófico-político materialista. Además, si un imperio fuese generador por el hecho de dar lugar a otros Estados soberanos, habríamos de admitir que el imperio más generador de todos fue el británico, pues hoy existen más de 50 Estados soberanos derivados directamente de él (¡!).

(53) La tesis de las «causas internas» tiene además otro grave inconveniente: difícilmente explica el largo período de violencia, guerras y enfrentamientos —internos y transfronterizos—, postindependencia (si se supone que todas eran ya *naciones* «definidas» y «maduras» para la independencia). Además, ¿cómo es posible que un imperio generador, integrador, pudiera dar lugar a aquellas repúblicas fragmentarias, autodepredadoras y subdesarrolladas? Y, ¿si esas sociedades estaban «maduras» porque habían sido «elevadas», ¿cómo se explica entonces que la mayoría de la población indígena estuviera en contra de separarse de la Monarquía española, algo reconocido por numerosos historiadores,

acaso como «desenlace natural» de la vida histórica de un sujeto político generador, no incompatible con su tendencia universalista; a nivel individual, su paralelo sería la contradicción entre «tender a la muerte» y «evitar la muerte». En este punto es fundamental recordar la diferenciación que hace Espinosa entre *tiempo* y *duración*. La duración es una «continuación indefinida de la existencia»<sup>54</sup>, de ahí que en la *Ética* se repita con frecuencia la expresión *existentia, sive duratio*. Como sabemos, el esfuerzo por conservarse (*conatus*) es la esencia misma de la cosa y nunca implica tiempo finito, sino indefinido (lo contrario es un absurdo para Espinosa)<sup>55</sup>. Además, «las cosas son de naturaleza contraria, es decir, no pueden darse en el mismo sujeto, en la medida en que una de ellas puede destruir a la otra»<sup>56</sup>. Ontológicamente, pues, vivir y morir son dimensiones inconmensurables entre sí. Por ello, la tesis según la cual la fragmentación de un Estado (Imperio) se produce por la «maduración política» de sus propias partes anatómicas, y está en su propio sistema proléptico, resulta, en base a Espinosa, insostenible. Además, la *norma IV* debería cesar una vez constituido el Imperio Universal, pero comoquiera que ello es imposible, esta norma no puede cesar sino por *causa externa*; en el caso español, cabría hablar no sólo de invasión napoleónica, sino del papel de las maniobras anglosajonas: agresiones y ocupaciones territoriales ilegales, propaganda ideológica, apoyo financiero y logístico a los insurgentes<sup>57</sup>. La concepción actualista del *presente en marcha* nos sirve para rechazar el cierre de los procesos históricos y explicar así mejor el problema del «proceso abierto» de desintegración de la soberanía hispánica como conjunto.

### 3.2. Dimensiones de la soberanía: la *potencia ideológica*

Tanto en Bueno como en Espinosa encontramos diversas referencias directas o indirectas al poder de la ideología como componente esencial de la soberanía y la política. En concreto, la idea de *potencia*, esencial en la ontología espinosiana, es la que nos sirve para conceptualizar las tres grandes dimensiones del poder soberano, que se corresponden directamente con las tres capas del Estado

incluso hispanoamericanos? Medítese sobre las conclusiones de varios estudiosos: a) para la población negra e indígena la independencia fue un *día de duelo* (Heraclio Bonilla, *Metáfora y realidad de la independencia en el Perú*, Instituto de Estudios Peruanos, Lima, 2016, 201 págs.); b) las repúblicas no tuvieron viabilidad monetaria-fiscal como Estados durante la mayor parte del siglo XIX (Alejandra Irigoien, «Las raíces monetarias de la fragmentación política de la América española en el siglo XIX», *Historia Mexicana*, vol. LIX, n° 3, enero-marzo 2010); c) la mayor parte del Perú estaba en contra de la separación y hubo que independizarlo casi a la fuerza (Fernando Olivé, op. cit.).

(54) E/P, II, Def. V, pág. 123.

(55) E/P, III, Prop. VIII, pág. 221.

(56) E/P, III, Prop. V, pág. 219.

(57) De entre la bibliografía, bastante amplia, al respecto, se recomienda consultar a Julio C. González, *La involución hispanoamericana. De provincias de las Españas a territorios tributarios. El caso argentino, 1711-2010*, Docencia, Buenos Aires 2010, 976 págs.

en Bueno, como ilustramos en el cuadro siguiente, en el que se sugieren varios de los principales instrumentos de dominación que utilizan los Estados poderosos para reducir o destruir a sus adversarios. Hablaremos, entonces, de tres grandes tipos de potencia: *militar*, *económica* e *ideológica*, siendo esta última la más activa y eficiente—por basarse en un principio de *persuasión*— en la fase actual del imperialismo anglosajón; en efecto, las relaciones políticas de sinalogía entre Estados conllevan a menudo lo que se conoce como *difusión de políticas*— cuando no es coactiva o agresiva— a través de una acción *ejemplar* (por ejemplo, *aprendizaje*). Estas acciones raras veces son neutrales (exentas de ideología)<sup>58</sup>.

cuenta siempre con una ideología propia; en el caso hispano, fue siempre el catolicismo, hasta que se adoptó una ideología extraña a la tradición hispana, como el liberal-capitalismo de raíz protestante, hoy esencialmente transmutado en fundamentalismo democrático<sup>62</sup>. Y la bien conocida *leyenda negra* anti-hispánica constituye un ejemplo paradigmático de ideología como *potencia* dirigida contra un poderoso Imperio católico al que sus adversarios no podían combatir fácilmente ni en el terreno militar ni en el económico-monetario<sup>63</sup>.

Capas	Potencias	Instrumentos imperiales (Imperialismo anglosajón)	Efectos principales (en Estados dominados)
Conjuntiva	Ideológica	Liberal-capitalismo, Democratismo, Tecnocientifismo, Globalismo	Divisionismo, antipatriotismo, colonización cultural
Basal	Económica	UE/SME, FMI, BM, Dólar, Sistema financiero-monetario internacional	Depredación y extracción de recursos; dependencia; deuda
Cortical	Militar	OTAN, arma nuclear, bases militares	Erosión de capacidades defensivas/ofensivas

Así como Espinosa exigía para la estabilidad del Estado el que éste reuniese todo el poder, así también tendrán que concurrir las tres potencias en el Estado que tenga vocación de *imperialización* mundial, que es lo que ocurre con Estados Unidos y no ocurre con ninguno de sus adversarios. La idea de *dominación ideológica*<sup>59</sup> es, pues, fundamental, y por ello Bueno propuso sustituir con ella a la metafísica idea de *alienación*<sup>60</sup>, y, asimismo, afirmó que para que la propagación de ideas tenga efectos políticos será necesario que actúe a través de causas también políticas<sup>61</sup>. En efecto, todo Imperio o Estado poderoso

Espinosa trata extensamente de la ideología como dimensión o atributo fundamental de la soberanía, si bien a menudo centrándose en la religión: «el derecho sobre las cosas sagradas reside íntegramente en las supremas potestades»<sup>64</sup>. El Estado que pretende que los hombres se conduzcan por el miedo carece, en su opinión, de virtud: «los hombres deben ser guiados de forma que les parezca que no son guiados»<sup>65</sup>. Además, la preocupación por la conservación del Estado le llevará a armonizar razón y afectos, pues los derechos del Estado «si sólo se apoyan en la ayuda de la razón, resultan ineficaces y fácilmente vencidos»<sup>66</sup>. La ideología como «colonización cultural» también se vislumbra desde el sentido espinosiano

(58) Sobre la naturaleza coactiva de estos mecanismos de *difusión de políticas*, pueden consultarse dos buenos artículos críticos (en inglés): David J. Blair, «Economic inequality and the global diffusion of neoliberalism», presentado en el 24 Congreso mundial IPSA de ciencia política, Poznan, Polonia, el 27 de julio de 2016; y asimismo Michael P. Smith, «The global diffusion of public policy: power structures and democratic accountability», *Territories, Politics, Governance*, nº 1:2, 2013, págs. 118-131.

(59) Como ejemplo de instrumento ideológico a gran escala puede mencionarse la denominada guerra de la información, un fenómeno ampliamente estudiado por Ígor Panarin en relación con las Guerras mundiales y la posterior caída de la Unión Soviética: Ígor N. Panarin, op.cit.

(60) Gustavo Bueno, «Principios...».

(61) Pelayo García Sierra, op. cit., voz “Imperio metapolítico o transpolítico”.

(62) Siguiendo a Julio C. González: «El liberalismo económico no es [...] sino una *metodología de conquista, de sojuzgamiento y de dominación del país* [...] (E)l accionar de los rebeldes de América, salvo excepciones, no se basaba en ideales. Eran todos, absolutamente todos, en distintas proporciones, instrumentos de buena o de mala fe de la conquista económica y financiera de América que se había planificado y estaba dirigida desde Londres» (Julio C. González, op. cit., pág. 23).

(63) Las valoraciones subjetivistas sobre la *leyenda negra* (del tipo «nos tenían envidia») se apartan de posiciones político-materialistas y resultan superfluas para entender la dialéctica imperial. Como afirmó Espinosa: *hostem enim imperii non odium, sed jus facit* («pues no es el odio, sino el derecho, lo que hace al enemigo del Estado»: TTP/D, XVI, IV, pág. 421). La leyenda negra fue, objetivamente, una herramienta ideológica dirigida a destruir la Monarquía Católica.

(64) TTP/D (XIX), pág. 480.

(65) TP/D (X, 8), pág. 276.

(66) TP/D (X, 9), págs. 277-278.



negativo de *paz* (ausencia transitoria de guerra)<sup>67</sup>: «los hombres en la paz, tan pronto deponen el miedo, se transforman paulatinamente de feroces y bárbaros en civilizados o humanos, y de humanos en blandengues e inactivos. Lejos de emularse unos a otros en la virtud, se emulan en la fastuosidad y en el lujo. Pronto comienzan, pues, a sentir hastío de las costumbres patrias y a adoptar las ajenas, es decir, a ser esclavos»<sup>68</sup>.

Mención especial merece, por su actualidad, el *nacionalismo*, uno de los más poderosos instrumentos ideológicos, que hoy operaría principalmente en tres sentidos: a) como factor potencial de desintegración de Estados *canónicos*, b) como arma esencial de resistencia «nacional» de determinadas potencias en relación dialéctica con otras (nacionalismos ruso y chino frente al «liberalismo anglosajón»); y c) como barrera para integrar políticamente a naciones étnico-históricas más o menos definidas que incluso han podido tener unidad política en el pasado (Hispanoamérica). En relación con el separatismo, Espinosa parece argumentar contra el mismo cuando sostiene que cada cual puede utilizar su libertad de juicio, pero siempre dejando a salvo la soberanía del Estado: «podemos determinar [...] qué opiniones son sediciosas en el Estado: aquellas cuya existencia suprime, *ipso facto*, el pacto por el que cada uno renunció al derecho a obrar según el propio criterio»<sup>69</sup>. Y, al referirse al culto y práctica religiosos establece que «deben adaptarse a la paz y a la estabilidad del Estado [...]. La piedad hacia la patria es sin duda la máxima que uno puede practicar»<sup>70</sup>.

Acaso en la España actual cabría observar una doble dominación ideológica: por un lado, un nacionalismo fraccionador del Estado; por otro, un «orteguismo-europeísmo» –liberal e hispanófobo–, formidable escollo para cualquier integración política panhispanica. Curiosamente, en Hispanoamérica se ha dado una evolución más bien inversa: la ideología liberal, que en un principio impidió la integración política, con su fracaso práctico ha permitido que las ideas de proyectos «integracionistas» hispanos –pese a su dispersión y escasos resultados– hayan seguido vivas hasta hoy<sup>71</sup>.

(67) José Sánchez Tortosa, op. cit., pág. 16.

(68) TP/D (X, 4), pág. 274. Sorprende la actualidad de este principio: al margen de *poses* políticas, hoy se adoptan con naturalidad y sin cuestionamiento todas las ideologías, mitos y productos culturales anglosajones (capitalismo, protestantismo, liberalismo/progresismo, indigenismo, relativismo, el idioma inglés...), con claros efectos destructivos de la unidad e identidad del mundo hispano. Es exactamente la actitud de aquellos a los que Espinosa llama aquí, con todo rigor, *esclavos*.

(69) TTP/D (XX, II), pág. 506.

(70) TTP/D (XIX, II), pág. 487.

(71) Esta es la conclusión del artículo de Jesús Hernández: «La metrópoli de toda la América. Argumentos y motivos del fallido hispanoamericanismo mexicano, 1821-1843», *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México*, nº 51, 2016, págs. 19-36: «(D)ebido a que la forma de inserción al sistema económico internacional elegida tampoco ha satisfecho las altas expectativas económicas de los países hispanoamericanos, sobrevive el anhelo de integración hispanoamericana como una alternativa para estos».

#### 4. El presente geopolítico en marcha: Estados frente a Imperios

La multiplicidad de sociedades políticas del presente puede considerarse o bien como una totalidad distributiva, según relaciones de *isología* basadas en la condición de Estados soberanos de sus partes; o bien como totalidad atributiva, según relaciones políticas de *sinalogía* entre Estados, basadas esencialmente en la interacción o influencia política de unos Estados sobre otros<sup>72</sup>.

Desde el rechazo del materialismo metodológico hacia el formalismo, tomamos esta segunda perspectiva como la más útil para comprender la realidad del presente geopolítico «en marcha», en que la existencia *formal* de más de 200 Estados no implica en ningún caso la existencia *real* de otras tantas soberanías efectivas. Si aceptamos al Estado como el principal sujeto político y, asimismo, admitimos que los Estados se relacionan entre sí dialécticamente, es claro que las obvias desigualdades materiales entre los Estados van a determinar directamente las relaciones internacionales sobre la base de *potencias* políticas desiguales. De ahí la inoperatividad político-material de categorías como *clases*, *razas*, *naciones*, *modos de producción* o el propio *mercado*<sup>73</sup>, que, al carecer de subjetividad operatoria, resultan inútiles para comprender la verdadera dialéctica política, que esencialmente se da entre Estados y sobre todo entre Imperios, en contra de todas las interpretaciones economicistas de la historia. Por ejemplo, la acumulación de capital que posibilitó la revolución industrial y el posterior predominio técnico-económico de las naciones anglosajonas no se debe –pese a la creencia vulgar– a una innata superioridad de sus instituciones o modelo económico, sino básicamente a una explotación implacable por unos Estados poderosos (Gran Bretaña y luego EEUU) de la América hispánica<sup>74</sup>, en un proceso que podemos calificar de «acumulación por depredación».

Por ello, una posición político-filosófica materialista debería rechazar tanto el marxismo como el liberalismo, pues ambos prescinden del Estado y promueven una ideología internacionalista que, en la práctica, sólo favorece los intereses del imperio depredador anglosajón

(72) Gustavo Bueno, *Primer ensayo*.

(73) El mismo error de perspectiva cometen los marxistas-comunistas respecto a las *clases sociales* que los liberales-capitalistas respecto al *mercado*: unos y otros pretenden convertir a esas abstracciones en sujetos de la historia y la política, incluso hasta el extremo de querer prescindir del Estado, cuando ninguna de ellas puede existir al margen del Estado. Es lo que se conoce como sustancialización (o sustantificación). Tomadas en conjunto, ambas visiones son, sin embargo, dominantes en los ámbitos académicos y políticos de hoy.

(74) Pelayo García Sierra, op. cit., voz “España y América hacia el futuro...”. Este proceso expoliador de Hispanoamérica fue esencial para cimentar la industrialización y prosperidad material de los países anglosajones.

realmente existente. Como acertadamente señaló Bueno, en la tradición marxista, la idea de *sociedad civil* tiene mucho que ver con inspiraciones teológicas (agustinianas) secularizadas<sup>75</sup>. De hecho, en lo que llamamos imperios diapolíticos o diaméricos, organizados como sistemas de Estados, y al margen de la presencia de elementos generadores, cabe cuestionar absolutamente la soberanía real de los Estados subordinados, en cualquiera de sus dimensiones: económica, militar, cultural-ideológica. Estrictamente, muy pocos Estados son hoy plenamente soberanos<sup>76</sup>.

En relación con la cuestión política de Europa, Bueno ya advirtió que el proyecto europeo defendido por Ortega constituía una contradicción<sup>77</sup>, la cual hoy se refleja en el proyecto de Unión Europea (UE), consistente en una tendencia a integrarse disolviendo soberanías nacionales, junto a la imposibilidad de federarse como Estado soberano mientras subsistan los Estados miembros, y, sobre todo, mientras la UE continúe supeditada al sistema atlantista liderado por Estados Unidos. Pero que esto constituya jurídica y materialmente un absurdo no impide el continuo poder erosionador de la UE sobre la soberanía española (militar, económico-monetary, cultural-ideológica)<sup>78</sup>. Espinosa argumentaba que «cuando el Estado ordena algo irracional contribuye a su autodestrucción»<sup>79</sup>, y eso mismo cabe aplicarlo tanto al régimen constitucional de 1978 como al proyecto imperial euro-atlantista: el proceso histórico en marcha en que se encuentra España, es, *de facto*, el de su disolución política<sup>80</sup>.

Pero, como sabemos, España «no se agota» en Europa; pertenece a un espacio lingüístico y cultural-

---

(75) Gustavo Bueno, «Principios...».

(76) En base a criterios monetarios, diversos autores sostienen que sólo un reducido grupo de países, los que ejercen control sobre su moneda nacional (generalmente, emisores de divisa de reserva internacional), son realmente soberanos: Estados Unidos, Japón, Reino Unido, China, Canadá, Australia, Suiza. Véase Katharina Pistor, «From territorial to monetary sovereignty», *Theoretical Inquiries in Law*, vol. 18, nº 2, págs. 491-517. De hecho, si a la exigencia de emisión estatal de divisa de reserva le añadiéramos la de la posesión del arma nuclear, resultaría que sólo habría tres Estados realmente soberanos: Estados Unidos, China y el Reino Unido.

(77) Bueno, «La idea de España en Ortega», *El Basilisco*, nº 32, 2002, págs. 21-22.

(78) La entrada en la OTAN ha supuesto ante todo el menoscabo de la soberanía militar española, y no un mayor refuerzo de la seguridad exterior, a pesar de la propaganda del Gobierno español en su favor, obviamente presionado por Estados Unidos; por ejemplo, las ciudades de Ceuta y Melilla quedan fuera de la protección, y expuestas a las reivindicaciones de Marruecos, aliado de Estados Unidos. Son esclarecedoras estas palabras de Espinosa: «Cuántas más sociedades firman un tratado de paz [...] menos poder tiene cada una de hacer la guerra [...] menos autónoma es y más forzada se ve a acatar la común voluntad de las sociedades aliadas» (TP/D, III, 16, pág. 139).

(79) Fco. Javier Ansuátegui, op. cit., pág. 147. Véase también el excelente artículo de José Sánchez Tortosa, op. cit.

(80) De otra forma, no se entiende por qué son legales partidos cuyo programa político persigue la desintegración del Estado, algo que en base a Espinosa sería lo más peligroso e irracional en una sociedad política.

civilizatorio de dimensiones mucho mayores. Acaso cabría plantear, en base a Espinosa, si de un aumento de la inestabilidad –por cambios geopolíticos debidos al incremento de Estados y la competencia por el control de recursos– podría seguirse la necesidad (*utilidad*) de grandes agrupaciones políticas que sustituyeran a los Estados-nación canónicos; en todo caso, la dialéctica entre Estados dificultaría esta posibilidad por la *holización* política alcanzada o en curso en la mayoría de ellos (nacionalismo como potencia ideológica) y por su lógica resistencia a desaparecer.

En el *Primer ensayo sobre las categorías de las «ciencias políticas»*, Bueno llevó a cabo la conceptualización de varias opciones para un futuro hipotético de abolición del sistema de Estados actual<sup>81</sup> en torno a dos grandes posibilidades: a) por *fragmentación*, que a su vez podría conllevar o un incremento del número de Estados o un orden apolítico, *aestatal*, sin ningún Estado; o b) por *federalización*, que a su vez podría o bien conducir a un solo orden *supraestatal* mundial –«Cosmópolis», que cancelaría la dialéctica y extinguiría el Estado pero no la política–, o bien a un orden de organizaciones *transestatales*. Bueno no desarrolló esta última opción, aunque cabría prever aquí la continuación del orden internacional estatal con Estados «continentales» procedentes de la *transestatalidad*, lo que no sería sino la reaparición de la dimensión imperial en situación de *codeterminación total*, donde continuaría la dialéctica, tanto a nivel intra como inter-estatal (especialmente vinculada a la identidad). En este contexto hipotético supraestatal, una alternativa transestatal aplicada a la Hispanidad podría suponer, de hecho, un super-Estado hispano, si bien tampoco se excluye la posibilidad de que los distintos «fragmentos» del mundo hispánico acabasen integrados, como partes menores, en otras unidades mayores culturalmente diferentes, lo que, a la postre, podría conducir a la desaparición de la Hispanidad.

---

## 5. Opciones prolépticas: ¿Nación política, confederación o federación?

---

En sus principios filosófico-políticos, Bueno propone la reconstrucción de las ideas teleológicas (finalistas) a partir de la idea de identidad, idea que también está en la base de la dialéctica. Se distinguen dos tipos de finalidades: lógicas y prolépticas, y son estas últimas las que interesan especialmente a la teoría política, dado que el campo de la misma es fundamentalmente práctico. La *prolepsis* designa los planes y programas políticos para el futuro, que se fundan sobre la *anamnesis* (recuerdo) del pretérito. Para que se dé un fin proléptico es necesario, pues, que medie un sujeto operatorio entre el referente y

---

(81) Gustavo Bueno, *Primer ensayo*, págs. 263 y sigs.

el fin, para lo cual basta que dicho sujeto se represente un análogo del resultado o contexto del proceso o configuración<sup>82</sup>.

En el caso de los pueblos hispanos, tiene sentido proponer que éstos partan de la anamnesis de su propia historia y experiencia políticas, especialmente de aquellas que les son únicas: por ejemplo, el proceso constituyente de Cádiz o la tradición católica en que la Iglesia siempre mantuvo un espacio propio separado del Estado (función metapolítica de la Iglesia). De entre las varias opciones políticas que informasen posibles opciones prolepticas para España e Hispanoamérica, podríamos destacar las siguientes: a) integracionismo «liberal-democrático» (al estilo UE), b) opciones *postestatales*, c) nación política («Estado nación»), d) confederalismo, y e) federalismo. Las dos primeras, en gran parte, han sido ya tratadas, por lo que aquí nos centraremos en las otras tres.

Después de todo lo comentado hasta ahora, parece evidente que, en un contexto de dialéctica de Estados, lo más razonable –políticamente– es defender la opción del Estado como proyecto más viable en cuanto constituye el principal sujeto operatorio de la política. En tal sentido, se haría preciso defender los Estados *canónicos* ya constituidos en la actualidad frente al riesgo de los secesionismos. Ahora bien, si «la identidad (esencia o estructura) de España no se “agota” en su condición de nación»<sup>83</sup>, cabría plantear si preservar el modelo canónico europeo de Estado-nación debería ser un fin proleptico en sí mismo<sup>84</sup>. Razones tanto de orden geopolítico como histórico-culturales aconsejarían buscar la respuesta en otro tipo de proyectos.

En palabras del propio Bueno, «La expresión “las Españas” replantea de un modo nuevo la cuestión de la naturaleza y de la identidad de España, en cuanto unidad de alcance superior al de la mera yuxtaposición del conjunto de “las Españas”. Una unidad que, en el lenguaje político, podría incluso traducirse como una propuesta de federación o confederación entre las partes pertinentes»<sup>85</sup>. Es evidente que aquí se habla de la Comunidad Hispánica, si bien Bueno no define sus límites de forma precisa, al olvidar a Filipinas y en cambio incluir a Portugal. En todo caso, parece sensato sugerir que los tres vectores esenciales de cualquier proyecto de alcance hispánico serían: a) la cuestión de la naturaleza jurídica (confederación o federación hispánica frente a la UE o la globalización *aestatal*); b)

la identidad hispánica (frente al multiculturalismo o el cosmopolitismo); y c) el *ethos* católico, que está en la base de todo nuestro desarrollo histórico y aún define a la Hispanidad como civilización.

En base a Espinosa, parece obvio que aspectos como la *potencia* de otros grandes Estados e imperios o la *utilidad* del conjunto hispánico deberían primar sobre el «nacionalismo estatalista», pues la defensa del actual *status quo* desde posiciones «sentimentalistas», «racialistas» o de otra índole subjetivista no sería políticamente racional, dadas las condiciones de desigualdad material impuestas por la potencia de otros Estados e imperios. Desde una perspectiva hispanista y siguiendo tanto a Bueno como a Espinosa, habría que decantarse siempre por adquirir *mayor potencia*<sup>86</sup>. Por ello, pasaremos a comentar la viabilidad del confederalismo y a continuación la del federalismo.

Aunque en *España frente a Europa*, Bueno habla de una «confederación hispánica o iberoamericana», con un mercado y moneda comunes, como única vía de librar a Hispanoamérica del imperio angloamericano y a España de la UE<sup>87</sup>, prescinde, expresamente, de toda consideración sobre la específica naturaleza política de dicha entidad. Por ello, aunque la dirección apuntada por Bueno es enteramente correcta, hay que advertir que su indefinición política y su exclusiva orientación económica obvian las capas conjuntiva y cortical, sin las cuales se haría *de facto* imposible liberar a los países hispánicos del imperialismo exterior. No se olvide que ningún proyecto de integración basado en criterios sólo comerciales y económicos ha conseguido jamás integración política efectiva alguna –de lo que es prueba el fracaso del «integracionismo latinoamericano»–. Y sobre las *cumbres iberoamericanas* el propio Bueno ya advirtió que estas «dejan fuera los aspectos más conflictivos»<sup>88</sup>. El gran problema, en definitiva, de la confederación, es que no es un ente soberano; en ella cada Estado conserva el derecho de romper la alianza y por ello la confederación –salvo que evolucione por vía federativa– siempre poseerá una naturaleza precaria e inestable, cuando no efímera.

Teniendo en cuenta, en consecuencia, que tanto desde un punto de vista jurídico, como filosófico-político materialista, sólo el Estado soberano cumpliría los requisitos para poder operar *efectivamente* en el mundo

(82) Recuérdese, por ejemplo, a este respecto, que el político e historiador mexicano Lucas Alamán (1792-1853) defendía que los países hispanoamericanos debían unirse porque sólo así alcanzarían «las consideraciones que en la política sólo se concede a las grandes masas» [el subrayado es nuestro] (véase Salvador Méndez, *El hispanoamericanismo de Lucas Alamán (1823-1853)*, Universidad Autónoma del Estado de México, Toluca, 1996, pág. 278). Irónicamente, el proyecto de Alamán fracasó por basarse en criterios sólo económicos, y no propiamente políticos (el mito del «mercado común» sin Estado).

(87) Gustavo Bueno, *EfE*, pág. 388.

(88) Pelayo García Sierra, op. cit., voz “España y América hacia el futuro...”.

(82) Gustavo Bueno, «Principios...».

(83) Gustavo Bueno, *EfE*, pág. 78.

(84) La España actual sólo representa el 0,6% de la población mundial y su tasa de natalidad es de las más bajas del mundo (según datos de la ONU para el período 2015-2020). Desde el 2000 sufre el proceso más acelerado de desindustrialización entre los mayores países de Europa (véase el informe de Funcas de 10 de julio de 2015: <https://blog.funcas.es/la-desindustrializacion-de-espana-en-el-contexto-europeo/>).

(85) Gustavo Bueno, *EfE*, pág. 57.

político real, la única opción viable que nos restaría sería la federación. Ahora bien, en este punto cabe hacer dos observaciones importantes. En primer lugar, debe criticarse la aplicación de la *vía federativa* para Estados ya existentes hoy; por ejemplo, España. Aparte del absurdo que ello supone desde el punto de vista teórico y más aún práctico –requeriría disolver una unidad soberana ya constituida para volver a *reunir* sus partes, pues no otra cosa significa federar–, nada sustancial variaría en cuanto a la potencia efectiva de dicho Estado respecto a las relaciones de fuerzas del sistema ya dado de Estados e imperios en permanente relación dialéctica. En la práctica, esta «solución» sólo tiene un mero sentido de reorganización institucional dentro de un mismo Estado ya dado, por lo que debe descartarse en nuestro caso.

En segundo lugar, la experiencia histórica parece demostrar que los procesos de federación exitosos sólo se han producido por la concurrencia de una potencia hegemónica o «directora», ya sea externa a la federación (caso de España y Francia respecto de Estados Unidos), ya de manera interna (Prusia respecto al resto de Alemania); además, dichas uniones frecuentemente se condujeron por la vía de la fuerza militar<sup>89</sup>. Si tenemos en cuenta la obvia resistencia de los Estados a disolverse de forma voluntaria, podría no quedar más opción realista que considerar la fuerza, lo cual plantea, como es obvio, grandes problemas.

En vista de todo lo dicho, las opciones prolépticas *generadoras* que, en resolución, podrían proponerse para el caso concreto de España, desde una hipotética perspectiva panhispánica, serían esencialmente dos: a) federarse con Hispanoamérica y Filipinas; ó b) promover la integración política de Hispanoamérica y Filipinas, pero manteniendo España su propia soberanía –al estilo del «proyecto atlantista» de EEUU respecto a la UE–, si bien para liderar este proceso no parece que España disponga de la suficiente *potencia* en el presente.

Para finalizar, nos parece oportuno sugerir que, frente al liberal-protestantismo capitalista dominante, acaso una opción que podríamos denominar *catolicismo político* no sólo sería lo más coherente con nuestra tradición histórica, sino además un sistema más racional, incluso en el sentido de la *eficiencia* del Estado democrático espinosiano, por cuanto reconocería tanto la dimensión

(89) Julio C. González es taxativo al afirmar que Estados Unidos es una creación de la acción militar terrestre de España y de la acción militar de la escuadra francesa, e incluso llega a sugerir que fue José de Gálvez quien programó la creación de Estados Unidos y la del Virreinato del Río de la Plata –temporalmente casi simultáneas– para forjar una geopolítica continental contraria a las pretensiones británicas de apoderarse de las Indias. La posterior expansión imperialista de Estados Unidos a costa de las Españas supuestamente habría frustrado estos planes iniciales (Julio González, op. cit., págs. 51-92). En cualquier caso, es claro que lo que animaba la acción de la Monarquía hispánica –al margen de la pretendida anglofobia de Carlos III– era la destrucción del poder británico, lo que prueba una vez más la potencia de la teoría materialista de la dialéctica de Estados (imperios) para explicar el funcionamiento *real* de las relaciones internacionales.

individual como la social, sin renunciar a lo político. Un Estado que, al igual que Espinosa, «buscará por todos los medios que el pueblo mantenga cierta autonomía y que el poder estatal esté repartido y controlado por diversos organismos, de suerte, además, que la utilidad de quienes lo ejercen esté condicionada por el bien general»<sup>90</sup>.

---

## 6. Conclusiones

---

Afirmó Espinosa que la sociedad peca cuando hace o deja hacer algo que puede provocar su ruina, cuando obra en contra de la razón<sup>91</sup>. Tal vez la *razón hispánica* se halle en esa búsqueda permanente de un proyecto universal a la que diversas veces se refirió Bueno. No es fácil saber si la salida al «leyendanegrismo», al separatismo, al europeísmo y al fracaso del Estado liberal (modelo franco-alemán), será justamente un proyecto hispánico que, con variados matices y variantes, puede ser mejor aceptado por todos los grupos que apoyan esas tendencias, salvo quizás el europeísta. Si las «añoranzas de Antiguo Régimen» de los separatistas fraccionan a los Estados hispánicos, por su lado el «modelo liberal-europeo» fracciona a la Hispanidad. La solución más racional al problema hispano puede estar en el modelo de la «Nación política gaditana» de ambos hemisferios, que integra respetando la diversidad hispana y admite una *liberalidad* –que no liberalismo– cuyas raíces se hunden en la propia tradición católica hispana.

El liberalismo político –como instrumento de imperios enemigos– acabó con la unidad hispánica, pero, si bien en España prevaleció la ideología «orteguiano-europeísta» (anti-hispánica), en Hispanoamérica, en cambio, a pesar de la *leyenda negra*, del indigenismo y del enorme influjo anglo-protestante y liberal-capitalista, ha pervivido hasta hoy una ideología integracionista que, aunque difusa y fragmentaria, habría que calificar de propiamente hispánica<sup>92</sup>. Contra la opinión frecuente de que España es la «generadora» de veinte repúblicas hispánicas, sostenemos que son básicamente dos los productos generados por España en América: a) una nación étnico-histórica *hispanoamericana* y b) la república de los Estados Unidos de Norteamérica. Las repúblicas hispanoamericanas liberal-capitalistas fueron en realidad una creación británico-angloamericana que no responde ni a los intereses de España ni a los de Hispanoamérica,

(90) TP/D, pág. 48.

(91) TP/D (IV, 4), pág. 143.

(92) La nómina de autores hispanoamericanos que –desde ámbitos variados y en distintas épocas– han defendido la integración de Hispanoamérica es muy larga. Por citar tan sólo a algunos: Lucas Alamán, Octavio Arizmendi, Alberto Buela, Felipe Ferreiro, José Galat, Julio C. González, Pedro Henríquez Ureña, Juan José Hernández Arregui, Jorge Luna Yepes, José Martí, Alberto Masferrer, Gabriela Mistral, Juan Rafael Mora, Mariano Picón Salas, Jorge Abelardo Ramos, Carlos Rangel, José E. Rodó, Ricardo Rojas, José María Rosa, Augusto César Sandino, Rafael R. Seijas, Ricaurte Soler, Manuel Ugarte, José Vasconcelos.

sino a los del imperialismo anglo-capitalista<sup>93</sup>. La persistencia de una Hispanidad fragmentada en una veintena de Estados-nación señala el fin de su operatividad en la Historia universal, frente a los grandes Estados continentales e imperiales. Sólo una federación hispana de dimensión imperial (continental) puede volver a operar en la historia; ni los Estados-nación actuales –por sus obvias limitaciones materiales– ni las confederaciones –por no ser sujetos soberanos– tienen la capacidad de hacerlo y, es más, pueden acabar disolviéndose frente a los Estados imperiales realmente existentes.

## Referencias bibliográficas

ALSINA, José, «La metapolítica en la obra de Gustavo Bueno», *El Catoblepas*, nº 178, 2017.

ANSUÁTEGUI, Fco. Javier, «El concepto de poder en Spinoza: Individuo y Estado», *Revista de Estudios Políticos* (Nueva Época), nº 100, abril-junio 1998.

BELLVER, Fernando, *El hundimiento de la Monarquía Hispánica*, Antonio Machado Libros, Madrid, 2009.

BLAIR, David J., «Economic inequality and the global diffusion of neoliberalism», artículo presentado en el 24 Congreso mundial IPSA de ciencia política, Poznan, Polonia, 27 de julio de 2016.

BONILLA, Heraclio, *Metáfora y realidad de la independencia en el Perú*, Instituto de Estudios Peruanos, Lima, 2016.

BRAVO, Bernardino, «El derecho indiano después de la independencia en América Española. Legislación y doctrina jurídica», *Historia*, nº 19, Santiago de Chile, 1984, págs. 5-51.

BUENO, Gustavo, *Primer ensayo sobre las categorías de las «ciencias políticas»*, Cultural Rioja, Logroño, 1991.

———, «Principios de una teoría filosófica política materialista», *Anuario Hispano Cubano de Filosofía*, 15 de enero de 1995.

———, «España», *El Basilisco*, nº 24, 1998, págs. 27-50.

———, *España frente a Europa*, Alba Editorial, Barcelona, 1999.

———, «España y América», *Catauro* (La Habana), 25 de junio de 2001(a).

———, «Dialéctica de clases y dialéctica de Estados», *El Basilisco*, 2ª época, nº 30, 2001(b), págs. 83-90.

———, «La idea de España en Ortega», *El Basilisco*, nº 32, 2002, págs. 11-22.

(93) Con independencia de los diferentes fundamentos históricos e institucionales de Estados Unidos (liberal-protestantes) y de Hispanoamérica (católico-tomistas), si aceptamos la teoría de que Estados Unidos es creación franco-española y que la separación y fragmentación de Hispanoamérica es obra británica, se concluye de forma bastante lógica que el «fruto político» de dos potencias católicas –España y Francia– fue una grande y poderosa nación (Estados Unidos), mientras que el de Gran Bretaña fueron unas repúblicas depredadoras *hacia adentro* –las repúblicas hispanoamericanas– y que *hacia afuera* cumplen la función de colonias del imperio anglo-capitalista: su fracaso e involución históricos son bien patentados.

———, «España como nación política», conferencia pronunciada en Oviedo el 14 de abril de 2005.

———, «La vuelta del revés de Marx», *El Catoblepas*, nº 76, 2008.

CÉSPEDES DEL CASTILLO, Guillermo, *América Hispánica (1492-1898)*, Marcial Pons, Madrid, 2009.

CONTRERAS, Francisco J., *La filosofía del derecho en la historia*, Tecnos, Madrid, 2016.

FERNÁNDEZ, Antonio, *La Constitución de Cádiz (1812)*, Castalia, Madrid, 2002.

FERNÁNDEZ LEOST, José A., «La teoría política de Gustavo Bueno», *El Catoblepas*, nº 48, 2006.

GARCÉS, Joan E., *Soberanos e intervenidos. Estrategias globales, americanos y españoles*, Siglo XXI, Tres Cantos, 2012.

GARCÍA SIERRA, Pelayo, Diccionario filosófico, 2018: <http://www.filosofia.org/filomat/index.htm>

GONZÁLEZ, Julio C., *La involución hispanoamericana. De provincias de las Españas a territorios tributarios. El caso argentino 1711-2010*, Docencia, Buenos Aires, 2010.

GRAFE, Regina e IRIGOIN, Alejandra, «Absolutismo negociado: la trayectoria hispana en la formación del Estado y el imperio», 74º Congreso de la Conference of Anglo American Historians, Londres, 2005.

HERNÁNDEZ, Jesús, «La metrópoli de toda la América. Argumentos y motivos del fallido hispanoamericanismo mexicano, 1821-1843», *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México*, nº 51, 2016, págs. 19-36.

INSUA, Pedro, *Hermes católico. Ante los bicentenarios de las naciones hispanoamericanas*, Pentalfa, Oviedo, 2013.

IRIGOIN, Alejandra, «Las raíces monetarias de la fragmentación política de la América española en el siglo XIX», *Historia Mexicana*, vol. LIX, nº 3, enero-marzo 2010, págs. 919- 979.

ISTOMIN, Ígor A., *Логика поведения государств в международной политике [La lógica del comportamiento de los Estados en la política internacional]*, Aspekt Press (Universidad MGIMO), Moscú, 2018.

JIMÉNEZ, José J., «Los fundamentos del Estado político en Spinoza», *Anales de Cátedra Francisco Suárez*, nº 46, 2012, págs. 211-236.

MAQUEDA, Consuelo, «La imagen oficial del nuevo régimen: La Gaceta de Madrid», *Revista de Derecho UNED*, nº 8, 2011, págs. 195-228.

MARTÍN, Luis Carlos, «La implantación política de la filosofía alemana», lección impartida en la Fundación Gustavo Bueno (Escuela de Filosofía de Oviedo), el 11 de diciembre de 2017.

MARTÍN, Luis Carlos, «El patronazgo de Espinosa», lección impartida en la Fundación Gustavo Bueno (Escuela de Filosofía de Oviedo), el 28 de enero de 2019.

OLIVIÉ, Fernando, *La herencia de un imperio roto. Dos siglos en la historia de España*, Marcial Pons, Madrid, 2016.

- ORTEGA Y GASSET, José, *España invertebrada*, Alianza, Madrid, 2001.
- PANARIN, Ígor N., *Первая мировая информационная война. Развал СССР [Primera guerra mundial de la información. La caída de la URSS]*, Piter, San Petersburgo, 2010.
- PASCUAL, Pedro, *La unión con España, exigencia de los diputados americanos en las Cortes de Cádiz*, Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, Madrid, 2001.
- PERALTA, Ramón, «Origen y significado de las Juntas Hispano-americanas de 1810», *El Catoblepas*, nº 109, marzo 2011, pág. 11.
- PISTOR, Katharina, «From territorial to monetary sovereignty», *Theoretical Inquiries in Law*, vol. 18, nº 2, págs. 491-517.
- ROCA BAREA, María Elvira, *Imperiofobia y leyenda negra*, Siruela, Madrid, 2018.
- MÉNDEZ, Salvador, *El hispanoamericanismo de Lucas Alamán (1823-1853)*, Universidad Autónoma del Estado de México, Toluca, 1996.
- SÁNCHEZ TORTOSA, José, «La razón de Estado. Política y ontología en Spinoza», *Res Publica*, nº 21 (1), 2018, págs. 13-30.
- SMITH, Michael P., «The global diffusion of public policy: power structures and democratic accountability», *Territories, Politics, Governance*, nº 1:2, 2013, págs. 118-131.
- SOLER, Ricaurte, *Ideas y cuestión nacional latinoamericanas*, Siglo XXI, México, D.F., 2009.
- SPINOZA, Baruch, *Ética* (edición de Vidal Peña), Alianza, Madrid, 2011.
- , *Tratado político* (edición de Atilano Domínguez), Alianza, Madrid, 2013.
- , *Tratado teológico-político* (edición de Atilano Domínguez), Alianza, Madrid, 2014.

Recibido: 20.4.19

Aceptado: 4.6.19

## ESCUELA DE FILOSOFÍA DE OVIEDO

La Fundación Gustavo Bueno inauguró en abril de 2010 las actividades de la *Escuela de Filosofía de Oviedo*, rótulo con el que se institucionalizan algunas de las actividades académicas de la Fundación. Se asume así una denominación que, desde hace años, viene utilizándose informalmente para denominar el entorno principal en el que, desde hace décadas, se viene desarrollando el sistema del materialismo filosófico. Una denominación que gustaba particularmente a José María Laso Prieto (1926-2009), que fue patrono fundador de esta Fundación, y que utilizó en 2004, una vez más, en el discurso que pronunció al recibir el nombramiento de Hijo adoptivo de la ciudad de Oviedo: «...como consecuencia de ello, me integré en la denominada *Escuela de Filosofía de Oviedo*.»

Videos de las sesiones disponibles en:

<http://www.fgbueno.es/act/efo.htm>